



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



INFORME DE PREADJUDICACIÓN

Fecha: 07/11/2022.-

Corresponde al Expediente: 303/2022.

Llamado: Licitación Pública N° 10/2022.

Carátula: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y TOLHUIN"

Mediante Resolución D.P.E. N° 533/2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado para la "Adquisición de materiales para mantenimiento de Alumbrado Público para las ciudades de Ushuaia y Tolhuin", se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 010/2022 por la suma estimada de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 21.949.300,00) y se designan como integrantes de la comisión de preadjudicación a los agentes: C.P. Agustina RODRÍGUEZ, Jefa de la División Contable, Laura PAREDES, Jefa de la División Compras, Ing. Jorge CANO, Jefe del Departamento Distribución e Ing. Néstor OYARZO, Jefe del Departamento Tolhuin.

Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 días de publicación y antelación a la fecha de apertura:

06/10/2022 fs. 66 difusión página Web de la Dirección Provincial de Energía.

06/10/2022 fs. 67 difusión página Web de Gobierno Provincial.

11/10/2022 fs. 68 se envió del pliego al mail dnmartinarg@gmail.com a solicitud del Sr. Diego MARTÍN.

11/10/2022 fs. 69 se envió del pliego a la STRAND S.A. solicitud de la firma.

14/10/2022 invitaciones cursadas a las firmas CASA LUMAR S.R.L. (fs. 79 consta recibido), ENLUZ S.A. (fs. 74 consta recibido), ELECTROLUZ S.R.L. y OBRELECTRIC S.R.L..

Boletín Oficial días 18/10/2022 fs.82 a 83, 19/10/2022 fs.84 a 85, 20/10/2022 fs.86 a 87 y 21/10/2022 fs. 88 a 90.

Diarios de mayor circulación en la Provincia: TIEMPO FUEGUINO 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022 y 21/10/2022 fs. 93 a 96 y DIARIO PRENSA LIBRE 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022 y 21/10/2022 fs. 97 a 100.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS 02/11/2022- (fs. 102).

Se presentan las siguientes empresas:

- 1) ENLUZ S.A.
- 2) STRAND S.A.
- 3) CASA LUMAR S.R.L.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:

ENLUZ S.A. fs. 103 a 141.

A fs. 104 a 122 presenta pliego firmado en todas sus hojas.

Ing. Jorge Patrián CANO
Jefe Departamento Distribución
Dirección Provincial de Energía

LAURA E. PAREDES
Jefe División Compras
Dirección Provincial de Energía

C.P. Agustina Rodríguez
Jefe División Contable
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



A fs. 106 presenta Oferta total en formulario oficial, donde cotiza los ítems N° 1 al 11 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 32.978.600,00).

A fs. 123 presenta certificado de cumplimiento fiscal A.R.E.F. con vencimiento el día 01/03/2023 (Actividad 466330 – venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos), acorde a la licitación.

A fs. 124 a 125 presenta certificado de proveedor del estado (PROT.D.F.) con vencimiento el día 01/03/2023.

A fs. 126 presenta constancia de inscripción A.F.I.P. C.U.I.T. 30-71001685-9.

A fs. 128 presenta descripción técnica de luminaria MRZ 52000.

A fs. 129 a 131 presenta datos técnicos de lámpara de vapor de sodio OSRAM NAV.

A fs. 132 presenta ficha técnica de PKD-14AC LCT .

A fs. 133 presenta ficha técnica de PKD-14PF LCT.

A fs. 134 presenta ficha técnica de contactores.

A fs. 135 presenta ficha técnica de lámpara de sodio NAV-T 250 W E40.

A fs. 136 presenta ficha técnica de equipo completo para lámpara de sodio Italavia, código 13744020.

A fs. 137 presenta ficha técnica equipo completo para lámpara de sodio Italavia, código 12746030.

A fs. 138 presenta Poder Especial a favor de la Sra. Graciela OTERO.

En el Acta de Apertura de ofertas, la Sra. Graciela OTERO manifiesta que el pliego requería solo garantía de adjudicación, se verifica que en la cláusula 19° la cual se transcribe a continuación:

19°) GARANTÍAS.

a) GARANTÍA DE OFERTA.

*El oferente deberá conformar la garantía de **adjudicación** del UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta y deberá presentarse al momento de la apertura y entregada junto con la propuesta y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 20° de las Cláusulas Particulares.*

Donde se indica "adjudicación" debería indicar de "oferta" esta comisión entiende viable requerir a la firma la emisión de la garantía de oferta según los montos y formas que se indican en el pliego, teniendo en cuenta que:

- 1) La garantía de oferta no se encuentra como documentación a adjuntar en la oferta cláusula 5° COTIZACIÓN.
- 2) La falta de garantía de oferta se encuentra como motivo de rechazo según la Cláusula 5.1 RECHAZO DE OFERTAS inciso f.

A fojas 262 a 266 la firma presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 609888 de la firma Afianzadora Compañía de seguros S.A por \$ 330.000, monto que cubre el 1° de la oferta presentada.

Ing. Jorge Fabián CANO
Jefe Departamento Distribución
Dirección Provincial de Energía

LAURA E. PAREDES
Jefe División Compras
Dirección Provincial de Energía

C.P. Agustina Rodríguez
Jefe División Contable
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



STRAND S.A. – fs. 142 a 221

A fs. 144 a 162 presenta pliego firmado en todas sus hojas.

A fs. 146 presenta cotización PARCIAL en formulario oficial, sólo ítem N° 1 por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 21.492.600,00).

A fs. 163 presenta presupuesto en documento propio mismo valor unitario y total que lo presentado a fs. 146, cotiza sólo ítem 1. No cotiza los ítems 2 al 11.

Á fs. 164 adjunta foja con valor que difiere de la oferta presentada \$ 20.507.400,00 e indica:

Precios: Con IVA inc.

Condición de pago: s/pliego.

Lugar de entrega: s/pliego.

Validez de oferta: según pliego.

A fs. 165 a 170 presenta Póliza de Seguro de Caucción N.º 1553850 de la firma Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 233.580,00).

A fs. 171 presenta constancia de inscripción A.F.I.P. C.U.I.T. 30-60707312-7.

A fs. 172 a 174 presenta documento A.F.I.P. Reflejo de datos registrados.

A fs. 175 presenta certificado de proveedor del estado (PROT.D.F.) vencido el día 03/04/2020.

A fs. 176 presenta constancia de inscripción Ingresos Brutos Convenio Multilateral.

A fs. 177 a 184 presenta Poder General a favor del Sr. Jorge Pablo RODRÍGUEZ CAIVANO.

A fs. 185 presenta Nota que informa solicitud del Certificado de Cumplimiento Fiscal bajo el trámite #C-013813.

A fs. 186 presenta nota que informa que se encuentra en trámite la actualización del PRO T.D.F.

A fs. 187 presenta mail dirigido a consultasytramites.caba@aref.gob.ar con documentación para actualización del registro y participar de futuras licitaciones.

A fs. 188 presenta nota con carácter de declaración jurada, que las luminarias son de origen argentino y producido en su planta.


A fs. 189 presenta nota de garantía del producto ofertado.

A fs. 190 a 211 presenta características técnicas del producto SX 50 LED.

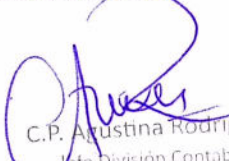
A fs. 212 a 214 presenta constancia de presentación Permiso de Comerc. Ex-2022-21878389 ante la Dirección de Lealtad Comercial.

A fs. 215 a 216 presenta foja Carátula de Exp-21878389 motivos del trámite certificaciones de Seguridad Eléctrica.

A fs. 217 a 218 presenta Declaración Jurada de Permiso de Comercialización.


Ing. Jorge Fabián CANO
Jefe Departamento Distribución
Dirección Provincial de Energía


LAURA E. PAREDES
Jefe División Compras
Dirección Provincial de Energía


C.P. Agustina Rodríguez
Jefe División Contable
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



A fs. 219 adjunta constancia IRAM próximo control 26/11/2022.

A fs. 220 presenta licencia IRAM DC-E-S111-006.6 (C5).

Observaciones:

Debe consultarse a la firma respecto a la fs. 164 donde se indica un valor distinto a lo ofertado y la mención en la misma Precios con IVA inc.

Presenta luminarias LED.

Los certificados de cumplimiento fiscal y PROT.D.F. son exigibles al momento de una posible preadjudicación.

CASA LUMAR S.R.L. - fs. 222 a 258.

A fs. 223 a 241 presenta pliego firmado en todas sus hojas.

A fs. 225 presenta Oferta PARCIAL en formulario oficial, donde cotiza los ítems N° 1 al 9 e ítem N° 11 por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 25.909.600,00). No cotiza el ítem 10.

A fs. 243 presenta ficha técnica de la luminaria MRZ 52000.

A fs. 244 presenta ficha técnica equipo completo para lámpara de sodio Italavia, código 13744020.

A fs. 245 presenta ficha técnica de lámpara de sodio marca Luxten lighting.

A fs. 246 presenta ficha técnica de PKD-14AC LCT .

A fs. 247 presenta ficha técnica de PKD-14PF LCT.

A fs. 248 a 250 presenta ficha técnica de contactores tripolares de 9 hasta 145 A (AC-3) W BAW.

A fs. 251 presenta ficha técnica equipo completo para lámpara de sodio Italavia, código 12746030.

A fs. 252 presenta pagaré sin protesto por \$ 259.096,00.

A fs. 253 a 254 presenta certificado de proveedor del estado (PRO T.D.F.) con vencimiento el día 06/07/2023.

A fs. 255 presenta certificado de cumplimiento fiscal A.R.E.F. con vencimiento el día 06/07/2023 (Actividad 475230 – venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos) acorde a la licitación.

A fs. 256 presenta constancia de inscripción A.R.E.F.

A fs. 257 presenta constancia de inscripción A.F.I.P. C.U.I.T. 30-67579383-9.

A fs. 258 adjunta Libre Deuda de la D.P.E. al día 02/11/2022.

Observación:

Se informó a la firma que dado el monto ofertado, el pagaré solo es aceptado hasta un valor de \$ 160.000,00, es cual es un 10% para la contratación directa según el Jurisdiccional vigente.

Ing. Jorge Fabián CANO
Jefe Departamento Distribución
Dirección Provincial de Energía

LAURA E. PAREDES
Jefe División Compras
Dirección Provincial de Energía
4/8

C.P. Agustina Rodríguez
Jefe División Contable
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



A fojas 267 a 271 la firma constituye garantía de oferta mediante Póliza de Seguro de Caución N° 368240 de la firma SANCOR SEGUROS por el monto de \$ 219.493,00 equivalente al 1% del P.O. y no de su oferta. Se informó a la firma.

ANÁLISIS TÉCNICO

ENLUZ S.A. - fs. 103 a 141.

Los ítems N° 1 a 11 ofertados por la firma se ajustan a los requerimientos de las especificaciones técnicas adjuntas en el pliego de bases y condiciones de la licitación.

Respecto a la marca del ítem N° 7 "Contactor hasta 65 A, bobina 220 V" e ítem N° 8 "Contactor hasta 32 A, bobina 220 V", desde el área de mantenimiento de alumbrado público no se cuenta con buena experiencia en el empleo de contactores de esta marca, dado especialmente por su poca durabilidad en condiciones normales de servicio; razón por lo que se desestiman estos ítems.

STRAND S.A. - fs. 142 a 221

El ítem N° 1 ofertado por la firma no se ajusta a los requerimientos de las especificaciones técnicas adjuntas en el pliego de bases y condiciones de la licitación; razón por lo que se desestima este ítem.

CASA LUMAR S.R.L. - fs. 222 a 258.

Los ítems N° 1 al 9 e ítem N° 11 ofertados por la firma se ajustan a los requerimientos de las especificaciones técnicas adjuntas en el pliego de bases y condiciones de la licitación.

Respecto a la marca del ítem N° 7 "Contactor hasta 65 A, bobina 220 V" e ítem N° 8 "Contactor hasta 32 A, bobina 220 V", desde el área de mantenimiento de alumbrado público no se cuenta con buena experiencia en el empleo de contactores de esta marca, dado especialmente por su poca durabilidad en condiciones normales de servicio; razón por lo que se desestiman estos ítems.

ANÁLISIS ECONÓMICO

ENLUZ S.A.: Presenta cotización por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$32.978.600,00) según siguiente detalle:

Ítem 1: PESOS VEINTE MILLONES DIEZ MIL (\$20.010.00,00).

Ítem 2: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$5.716.800,00).

Ítem 3: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$1.694.000,00).

Ítem 4: PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$612.800,00).


Ítem 5: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (236.500,00).

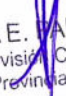
Ítem 6: PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$152.200,00).

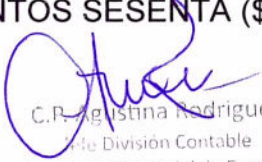
Ítem 7: Oferta desestimada según análisis técnico.

Ítem 8: Oferta desestimada según análisis técnico.

Ítem 9: PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$422.760,00).


Ing. Jorge Fabián CANO
Jefe Departamento Distribución
Dirección Provincial de Energía


LAURA E. VAREDES
Jefe División Compras
Dirección Provincial de Energía


C.P. Agustina Rodríguez
Jefe División Contable
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



Ítem 10: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ (\$1.000.510,00).

Ítem 11: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$2.795.000,00).

Respecto de los ítems N° 2, 5, 9, 10 y 11, ninguno de ellos supera al monto del presupuesto oficial o al +20% del mismo.

En cuanto a los restantes ítems ofertados que cumplen con las especificaciones técnicas, se indican los porcentajes por sobre los valores oficiales, ya que superan al +20% de los mismos.

	PRESUPUESTO OFICIAL	ENLUZ S.A.	+
1	\$ 8,640,000.00	\$ 20,010,000.00	131.5972%
3	\$ 1,200,000.00	\$ 1,694,000.00	41.1667%
4	\$ 460,800.00	\$ 612,800.00	32.9861%
6	\$ 52,000.00	\$ 152,200.00	192.6923%

STRAND S.A.: Presenta cotización únicamente por el ítem N°1 -Oferta desestimada según análisis técnico.

CASA LUMAR S.R.L.: Presenta cotización por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$25.909.000,00) según siguiente detalle:

Ítem 1: PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$12.840.000,00).

Ítem 2: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$5.760.000,00).

Ítem 3: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$2.780.000,00).

Ítem 4: PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$969.600,00).

Ítem 5: PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000,00).

Ítem 6: PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$115.000,00).

Ítem 7: Oferta desestimada según análisis técnico.

Ítem 8: Oferta desestimada según análisis técnico.

Ítem 9: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$591.500,00).

Ítem 10: NO COTIZA.

Ítem 11: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (\$2.526.000,00).

Respecto de los ítems N° 2, 5, 9 y 11, ninguno de ellos supera al monto del presupuesto oficial o al +20% del mismo.

En cuanto a los restantes ítems ofertados que cumplen con las especificaciones técnicas, se indican los porcentajes por sobre los valores oficiales, ya que superan al +20% de los mismos.

	PRESUPUESTO OFICIAL	CASA LUMAR S.R.L.	+
1	\$ 8,640,000.00	\$ 12,840,000.00	48.6111%
3	\$ 1,200,000.00	\$ 2,780,000.00	131.6667%
4	\$ 460,800.00	\$ 969,600.00	110.4167%
6	\$ 52,000.00	\$ 115,000.00	121.1538%

*Cuadro comparativo de ofertas a fs. 272 a 275.

Ing. Jorge Fabián CANO
Jefe Departamento Distribución
Dirección Provincial de Energía

LAURA E. PAREDES
Jefe División Compras
Dirección Provincial de Energía

C.P. Agustina Rodríguez
Jefe División Contable
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



CONCLUSIÓN:

A Fojas 276 obra Informe N.º 236/2022 del Jefe del Departamento Distribución, quien realiza un análisis detallado y pormenorizado de las ofertas presentadas. Además de exponer la situación del contexto económico actual y la consecuencia de ello respecto de los valores de los ítems ofertados, destaca la importancia que la compra reviste para el funcionamiento de la Dirección Provincial de Energía. Para su conocimiento, se presenta a continuación el siguiente cuadro comparativo de las ofertas que están en cumplimiento de las condiciones administrativas y técnicas, junto a los porcentajes de variación por sobre/debajo el presupuesto oficial:

	PRESUPUESTO OFICIAL	ENLUZ S.A.		CASA LUMAR S.R.L.	
ÍTEM	TOTAL ÍTEM	TOTAL ÍTEM		TOTAL ÍTEM	
1	\$ 8,640,000.00	\$ 20,010,000.00	131.5972%	\$ 12,840,000.00	48.6111%
2	\$ 5,760,000.00	\$ 5,716,800.00	-0.7500%	\$ 5,760,000.00	0.0000%
3	\$ 1,200,000.00	\$ 1,694,000.00	41.1667%	\$ 2,780,000.00	131.6667%
4	\$ 460,800.00	\$ 612,800.00	32.9861%	\$ 969,600.00	110.4167%
5	\$ 227,500.00	\$ 236,500.00	3.9560%	\$ 165,000.00	-27.4725%
6	\$ 52,000.00	\$ 152,200.00	192.6923%	\$ 115,000.00	121.1538%
9	\$ 1,040,000.00	\$ 422,760.00	-59.3500%	\$ 591,500.00	-43.1250%
10	\$ 1,344,000.00	\$ 1,000,510.00	-25.5573%	NO COTIZA	-
11	\$ 2,400,000.00	\$ 2,795,000.00	16.4583%	\$ 2,526,000.00	5.2500%
	\$ 21,124,300.00	\$ 32,978,600.00	56.1169%	\$ 25,747,100.00	21.8838%

- Los ítems 2, 5, 9, 10 y 11 estarían en condiciones de ser preadjudicados de acuerdo al siguiente orden de mérito:

Ítem 2	1º ENLUZ S.A.	2º CASA LUMAR S.R.L.
Ítem 5	1º CASA LUMAR S.R.L.	2º ENLUZ S.A.
Ítem 9	1º ENLUZ S.A.	2º CASA LUMAR S.R.L.
Ítem 10	1º ENLUZ S.A. -Oferta única.	-
Ítem 11	1º CASA LUMAR S.R.L.	2º ENLUZ S.A.

- Respecto de los ítems 1, 3, 4 y 6, cuyos montos superan al presupuesto oficial en los porcentajes indicados, se detallan las ofertas más económicas para su consideración:

Ítem 1	CASA LUMAR S.R.L.
Ítem 3	ENLUZ S.A.
Ítem 4	ENLUZ S.A.
Ítem 6	CASA LUMAR S.R.L.

- Los valores sombreados suman PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$25.092.870,00), siendo estas las ofertas más económicas.

Ing. Jorge Fabián CANO
Jefe Departamento Distribución
Dirección Provincial de Energía

LAURA E. PAREDES
Jefe División Compras
Dirección Provincial de Energía

C.P. Agustina Rodríguez
Jefa División Contable
Dirección Provincial de Energía




PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



Por todo lo antes expuesto, principalmente por las consecuencias que generaría la no adquisición de todos los ítems se sugiere preadjudicar al oferente ENLUZ S.A. los ítems N° 2, 3, 4, 9 y 10 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 9.446.870,00); al oferente CASA LUMAR S.R.L. preadjudicar los ítems N° 1, 5, 6 y 11 por la suma de pesos argentinos de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON (\$ 15.646.000,00) y desestimar las oferta del oferente STRAND S.A. ya que no se ajusta a los requerimientos de las especificaciones técnicas. Dar intervención al área legal en caso de creerlo necesario respecto a los ítems 1, 3, 4 y 6, teniendo en cuenta la situación expuesta en el Informe realizado por el Jefe del Departamento Distribución.


Ing. Jorge Fabián CANO
Jefe Departamento Distribución
Dirección Provincial de Energía


LAURA E. PAREDES
Jefe División Compras
Dirección Provincial de Energía


C.P. Agustina Rodríguez
Jefe División Contable
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

0635/22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 29 NOV 2022

VISTO: El Expte. E N° 303/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, mediante el cual se tramita la "Adquisición de materiales para mantenimiento de Alumbrado Público para las ciudades de Ushuaia y Tolhuin"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DPE N° 533/2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la adquisición de materiales para mantenimiento de Alumbrado Público para las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, conforme a las especificaciones técnicas adjuntas al mismo, se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 10/2022 por la suma estimada de PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 21.949.300,00) y, se designan como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes: C.P. Agustina RODRIGUEZ, Jefa de la División Contable; Laura PAREDES, Jefa de la División Compras, Ing. Jorge CANO, Jefe Departamento Distribución e Ing. Nestor OYARZO Jefe del Departamento Tolhuin, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, en caso de ausencias por quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que el día 02/11/2022 se realizó la apertura de las ofertas presentadas.

Que la firma ENLUZ S.A. presenta cotización total por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 32.978.600,00), la firma STRAND S.A., presenta cotización parcial, solo el ítem N° 1 por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 21.492.600,00) y la firma CASA LUMAR S.R.L. presenta cotización parcial, donde cotiza los ítems N° 1 al 9 e ítem N° 11 por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 25.909.600,00).

Que analizadas las cotizaciones recibidas, la Comisión de Preadjudicación aconseja: Desestimar la oferta del ítem N° 1 ofertado por la firma STRAND S.A. por no ajustarse técnicamente a lo requerido en las especificaciones técnicas y sugiere Preadjudicar la Licitación Pública N° 10/2022, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas a las firmas: ENLUZ S.A. por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 9.446.870,00) para la provisión de los ítems 2, 3, 4, 9 y 10 y a la firma CASA LUMAR S.R.L. por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 15.646.000,00) para la provisión de los ítems 1, 5, 6 y 11.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 17°, inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Decreto Provincial N° 5/2022.

Que se cuenta con presupuesto.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 1093/2022.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Preadjudicar la Licitación Pública N° 10/2022, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas a las firmas: ENLUZ S.A. por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 9.446.870,00) para la provisión de los ítems Nros. 2, 3, 4, 9 y 10 y a la firma CASA LUMAR S.R.L. por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 15.646.000,00) para la provisión de los ítems Nros. 1, 5, 6 y 11, ascendiendo la erogación total a PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 25.092.870,00), referente a la adquisición de materiales para mantenimiento de Alumbrado Público para las ciudades de Ushuaia y Tolhuin.

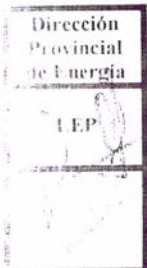
ARTICULO 2° Desestimar la oferta de la firma STRAND S.A. para el ítem N° 1 por no ajustarse

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

...a2///

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



- 2 -

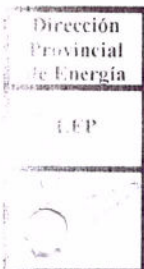
técnicamente a lo requerido en las especificaciones técnicas de acuerdo al análisis técnico realizado y desestimar las ofertas presentadas por las firmas CASA LUMAR SRL y ENLUZ S.A. para los ítems 7 y 8 luego, el informe técnico indica poca durabilidad en condiciones normales de servicio de las marcas ofertadas de acuerdo a la experiencia en el área de mantenimiento de Alumbrado Público de la DPE.

ARTÍCULO 3º Establecer el Orden de Mérito indicado en el Anexo I, parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º Desafectar presupuestariamente los ítems N.º 7 "Contactor hasta 65 A Bobina 220 V" y N.º 8 "Contactor hasta 32A Bobina 220V", por PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.215.000,00) partida presupuestaria Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 3.

ARTICULO 5º Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 3.

ARTICULO 6º Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.



RESOLUCIÓN D.P.E. N° 0635/22

[Signature]
PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

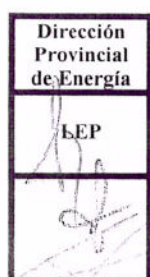
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



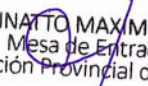
ANEXO I - RESOLUCIÓN DPE N° 0635/22

Ítem 2	1° ENLUZ S.A.	2° CASA LUMAR S.R.L.
Ítem 5	1° CASA LUMAR S.R.L.	2° ENLUZ S.A.
Ítem 9	1° ENLUZ S.A.	2° CASA LUMAR S.R.L.
Ítem 10	1° ENLUZ S.A. -Oferta única.	-
Ítem 11	1° CASA LUMAR S.R.L.	2° ENLUZ S.A.




PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL


SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía